

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**TOLEDO NÚMERO 1**

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 441 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Hidalgo Ortiz, contra las empresas “Art Estilistas, Sociedad Limitada”, “Grupo Mátrix Peluqueros, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Marta Hidalgo Ortiz, debo condenar y condeno a las empresas “Art Estilistas, Sociedad Limitada”, y “Grupo Mátrix Peluqueros, Sociedad Limitada”, solidariamente, a que abonen a la actora la cantidad de 873,61 euros, más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada, y haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Art Estilistas, Sociedad Limitada”, y “Grupo Mátrix Peluqueros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 8 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.816/12)

